

DECLARACIÓN H.C.D. N° 005/18.-

VISTO:

Las actividades de “Las Heras Inclusiva”, el Proyecto presentado por la Concejala YAPURA ANDREA, y;

CONSIDERANDO:

Que, se quieren realizar actividades de inclusión con todos los establecimientos educativos;

Que, la inclusión se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos, y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, para abordar la amplia diversidad de dichas características y necesidades;

Que, este proyecto propone avanzar sobre la concientización para mejorar los aspectos inclusivos;

Que, la inclusión permite a los alumnos alcanzar su potencial máximo de educativo social;

Que, la educación especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común;

Que, uno de los objetivos es fortalecer la red educativa – social con las instituciones educativas en las que se incluye la Escuela Especial N° 7;

Que, establecer la apertura de nuevos vínculos institucionales a través de actividades en conjunto;

Que, favorecer la igualdad de oportunidades, proporcionar una educación personalizada, fomentando la participación, la solidaridad y cooperación entre alumnos, mejorando la calidad de la enseñanza y eficiencia del sistema educativo;

Que, propiciar a los distintos lenguajes que los alumnos utilizan como medio de expresión y socializarlos;

Que, los docentes de la Escuela Especial N° 7 planifican actividades con diferentes establecimientos educativos;

Que, el mismo es para incluir a todos los niños;

Que, los docentes de la Escuela Especial N° 7, llevan a cabo esta actividad por todo el mes de Octubre;



Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 11 de Octubre de 2018, quedó aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles Salvatierra Alicia, Quiligrán Juan Carlos, Córdoba Sandra, Bilbao Laura y Yapura Andrea;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

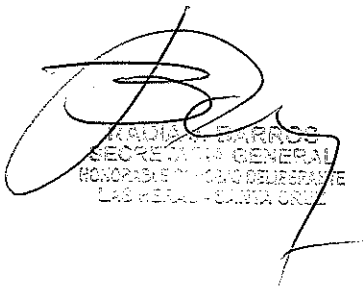
ARTICULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal, Cultural y Educativo a “Las Heras Inclusiva”, la misma actividad se lleva a cabo todos los años en el mes de Octubre, en orden a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º: DESE amplia difusión radial y televisiva.-

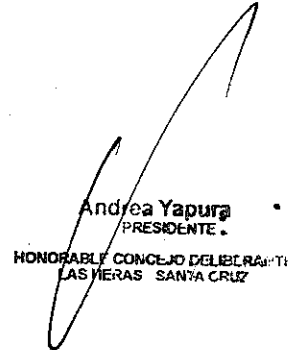
ARTICULO 3º: REFRENDARÁ el presente la Secretaria General Sra. Nadia J. Barros.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal, al Interesado, y demás dependencias que correspondan. Dese difusión. Regístrese y cumplido **ARCHÍVESE**.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES “HÉROES DE MALVINAS” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 11 DE OCTUBRE DE 2018.-



NADIA J. BARROS
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrea Yapura
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ